

2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0923.

Finca: 2237.

Municipio (provincia): Arenas del Rey (Granada).

Dirección vivienda: Obispo Hurtado, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ruiz Fernández, Juan Miguel.

Granada, a 6 de octubre de 2011. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 6 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0025 (F.P.) sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan José Bermúdez Bermúdez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Benalúa de Guadix (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan José Bermúdez Bermúdez, DAD-GR-2011-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0957, finca 3484, sita en calle Blas Infante, 3 C, de Benalúa de Guadix (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0957.

Finca: 3484.

Municipio (provincia): Benalúa de Guadix (Granada).

Dirección vivienda: Blas Infante, 3 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Bermúdez Bermúdez, Juan José.

Granada, 6 de octubre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: María Carmen Gutiérrez Morcillo.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0021 (F.P.) sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Noelia García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baza (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Noelia García Rodríguez, DAD-GR-2011-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0965, finca 32723, sita en calle Francisco Velasco, 23, de Baza (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 13 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0965.

Finca: 32723.

Municipio (provincia): Baza (Granada).

Dirección vivienda: Francisco Velasco, 23.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Rodríguez, Noelia. Granada, 6 de octubre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: María Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 6 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las